

ANEXO II

FICHA DE AUTOBAREMACIÓN PLAZA: Profesor/a de Expresión Artística

Experiencia Profesional (hasta un máximo de 60 puntos):

1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Torrelaguna, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, como personal laboral temporal, puntuándose a razón de 0,5 puntos por mes de servicio prestado.
2. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Torrelaguna, en otros puestos de trabajo distintos al que es objeto de la convocatoria, como personal laboral temporal, puntuándose a razón de 0,20 puntos por mes de servicio prestado.
3. Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, desarrollando funciones iguales o análogas a las que corresponden a las plazas ofertadas en esta convocatoria, se valorarán a razón de 0,12 puntos por mes trabajado.

A efectos del cómputo de la experiencia laboral, se entenderá por mes completo, períodos de 30 días naturales.

La valoración de la experiencia profesional en el municipio de Torrelaguna es incompatible con la valoración en otros Ayuntamientos.

	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
	Administración Pública (especificar periodos y administración)	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de valoración si no procede
1.Servicios prestados en el Ayuntamiento de Torrelaguna, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, como personal laboral temporal, puntuándose a razón de 0,5 puntos por mes de servicio prestado.				
2.Servicios prestados en el Ayuntamiento de Torrelaguna, en otros puestos de trabajo distintos al que es objeto de la convocatoria, como personal laboral temporal, puntuándose a razón de 0,20 puntos por mes de servicio prestado.				
3.Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, desarrollando funciones iguales o análogas a las que corresponden a las plazas ofertadas en esta convocatoria, se valorarán a razón de 0,12 puntos por mes trabajado.				
TOTAL VALORACIÓN				

Méritos específicos y formación (hasta un máximo de 40 puntos):

1. Titulaciones de nivel igual o superior a la exigida en la convocatoria (hasta un máximo de 20 puntos):
 - Titulación igual a la exigida en la convocatoria: 5 puntos
 - Titulación superior a la exigida en la convocatoria: 10 puntos
2. Cursos y seminarios de formación o perfeccionamiento (hasta un máximo de 15 puntos):
 - Cursos y seminarios de hasta 5 horas: 1 punto
 - Cursos de entre 6 y 20 horas: 2 puntos
 - Cursos de entre 21 y 100 horas: 4 puntos
 - Cursos de 101 horas o más: 5 puntos
3. Que se haya superado algún proceso selectivo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Torrelaguna (hasta un máximo de 5 puntos).



En el apartado 1. Solo se computarán como méritos los títulos distintos al que da acceso y permite participar en el proceso selectivo.

En el apartado 2. Solo se computarán los cursos o estudios relacionados directamente con las funciones correspondientes al puesto de trabajo, impartidos en centros oficiales, Administraciones Públicas, Sindicatos, etc.

Se ruega poner el mismo orden que el expediente.

Nº DOC.	A COMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
	Denominación	Organismo que lo imparte	Núm. de horas	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de la no valoración (si procede)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
TOTAL VALORACIÓN						

	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL TRIBUNAL
PUNTUACIÓN TOTAL				

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.



La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla (puntuación total de aspirante) de este modelo.

En _____ a ____ de _____ de 20____

El/La solicitante

Fdo.: _____

El Ayuntamiento de Torrelaguna en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados no serán comunicados a terceros, salvo que ello sea necesario para la ejecución efectiva de las funciones atribuidas legalmente al Ayuntamiento (por ejemplo, a otras Administraciones Públicas competentes). Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro o al correo dpd@torrelaguna.es

